

Micros de larga distancia en vacaciones: anunciaron un importante cambio para el equipaje de los pasajeros

13/01/2026



Desde los **60 días** posteriores a su publicación en el **Boletín Oficial**, quienes viajen en micros de larga distancia deberán **identificar su equipaje** con sus datos personales.

La medida quedó establecida a través de la **resolución 4/2026** de la **Secretaría de Transporte**, que deja atrás el esquema de marbetes y fajas tradicionales. A partir de ahora, las empresas podrán implementar **sistemas documentales o tecnológicos** que permitan verificar y seguir la trazabilidad de las pertenencias. El control y la fiscalización de la normativa estarán a cargo de la CNRT.



Micros de larga distancia. Foto: NA

Cuál es la nueva disposición para los transportistas y pasajeros

La nueva medida establece que **cada equipaje esté vinculado a su dueño**, ya sea con un código QR o uno impreso en el pasaje, registros digitales o etiquetas de la empresa.

No se podrá ingresar equipaje que no esté identificado, y los sistemas que se utilicen deberán poder adaptarse y funcionar también con los servicios de transporte de países vecinos.

Implementación del sistema

Ante esta nueva normativa, la CNRT controlará que los sistemas utilizados **aseguren la seguridad y el seguimiento del equipaje**, sin exigir requisitos técnicos específicos. Si una valija se pierde, se daña o falta alguna parte, se aplicarán

las indemnizaciones previstas en la normativa vigente.

Además, las empresas deberán informar a la Subsecretaría de Transporte Automotor y a la CNRT **qué mecanismo utilizarán, al menos 30 días antes de que la medida empiece a regir**. Quienes no cumplan serán sancionados según el régimen nacional de infracciones al transporte automotor.

CUD: cómo conseguir pasajes gratuitos de micro larga distancia

Para realizar el trámite, es importante destacar que los interesados deberán tener a mano el **DNI** y el **Certificado Único de Discapacidad** (ambos documentos originales, no se aceptan fotocopias).

Para poder solicitar los pasajes por internet, los interesados deben ingresar a la web y generar la reserva. Una vez realizada, **no es necesario retirarlo por la boletería de la empresa**, ya que el pasaje se enviará por correo electrónico. La compañía debe enviar el pasaje hasta 48 horas antes de la salida del servicio y **tiene la obligación de otorgar el boleto reservado**.



Certificado Único de Discapacidad. Foto: Gobierno de Chajarí
En caso de querer tener el pasaje en formato papel, las personas deberán presentarse en la boletería de la empresa con el **Certificado Único de Discapacidad** o credencial INCUCAI y con el DNI, al menos 48 horas antes del viaje.

Fuente: Canal 26